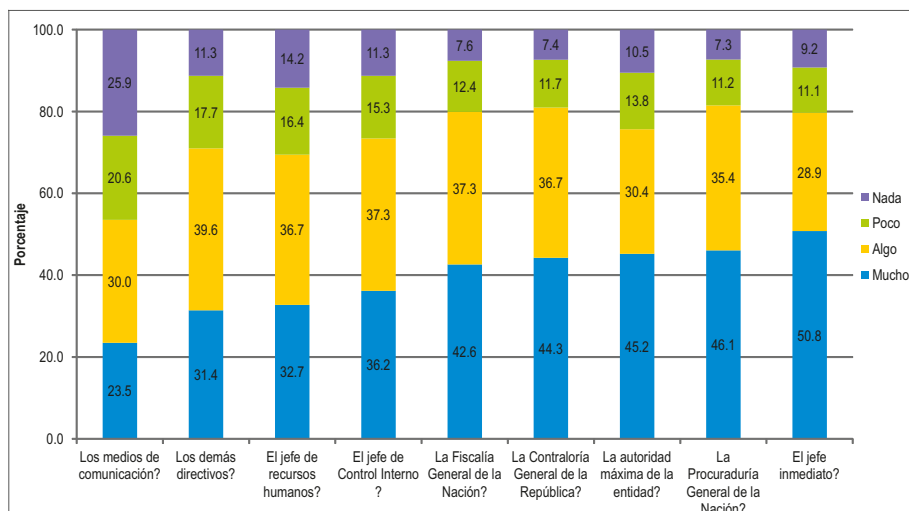


Porcentaje de funcionarios que responden a la pregunta, "¿Qué tan seguro se sentiría reportando una práctica irregular a....?"
Total Nacional. 2012



Centro de contacto al ciudadano
Nacional: 018000 952525 - 5953525 Bogotá

Línea de consulta DANE nacional 01-8000-912002
En Bogotá: Teléfono 5 97 83 00, extensión 2532 y 2605
contacto@dane.gov.co

Para mayor información comuníquese:



@DANE_Colombia



DANEColombia



DANEColombia

www.dane.gov.co

8 Preguntas útiles

EDI - 2013

Encuesta sobre
Ambiente y Desempeño
Institucional Nacional

1/ ¿Para qué sirve?

» Para conocer la percepción de los servidores públicos sobre el ambiente y el desempeño institucional en sus entidades.

» Para caracterizar el desarrollo de la administración pública nacional.

» Para la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo institucional en las entidades del Estado.

2/ ¿Dónde y cuándo se hace la encuesta?

» En 167 entidades pertenecientes al nivel central de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, organismos de control, órganos autónomos, entes universitarios autónomos y de organización electoral, corporaciones autónomas regionales e instituciones de investigación científica y ambiental.

» Se hace anualmente. En 2013 la encuesta se realizará durante el tercer trimestre del año.

3/ ¿Quiénes y cómo deben responder la encuesta en mi entidad?

» Los servidores públicos de la sede principal de la entidad, con

más de seis meses de antigüedad y que sean seleccionados en la muestra.

» Diligenciando el formulario electrónico en la página web: www.dane.gov.co, desde el computador de su sitio de trabajo u hogar.

» En caso de no tener acceso a un computador, puede contar con asesoría de un funcionario del DANE, quien lo visitará en su entidad, caso en el cual se responderá la encuesta mediante un cuestionario físico.

4/ ¿Cómo seleccionan a los servidores públicos que contestan la encuesta?

El DANE realiza la selección de los servidores públicos mediante muestreo aleatorio simple, a partir de la información suministrada por la oficina de talento humano de cada entidad participante

5/ ¿Estoy obligado a contestar la encuesta?

» Sí.

» La Ley 79 de 1993 en los artículos 5° y 6° lo dice.

ARTÍCULO 5°. Las personas

naturales o jurídicas, de cualquier orden o naturaleza, domiciliadas o residentes en el territorio nacional, están obligadas a suministrar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, los datos solicitados en el desarrollo de Censos y Encuestas.

ARTÍCULO 6°. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, podrá imponer multas por una cuantía entre uno (1) y cincuenta (50) salarios mínimos mensuales, como sanción a las personas naturales o jurídicas de que trata el artículo 5° de la presente ley y que incumplan lo dispuesto en ésta u obstaculicen la realización del Censo o de las Encuestas, previa investigación administrativa.

6/ ¿Y el DANE a qué se compromete?

» El DANE garantiza total confidencialidad sobre los datos suministrados por los colombianos.

» El DANE no suministrará los datos personales tales como nombre, teléfono, dirección, etc. a las entidades u organismos oficiales, ni a las autoridades públicas.

» El DANE se compromete a proporcionar información estadística oportuna y veraz, con base en los datos recolectados.

7/ ¿Cuánto tiempo dura la encuesta?

Máximo 1 hora.

8/ ¿Dónde puedo consultar los resultados de la encuesta?

Los resultados de la encuesta estarán disponibles próximamente en la página web www.dane.gov.co, en donde podrá consultar los resultados de años anteriores, accediendo al menú Búsqueda de Investigación, al hacer clic se desplegará un listado, en el cual deberá seleccionar Encuesta sobre ambiente y desempeño institucional Nacional EDI.

¡Gracias por ayudarnos a hacer del DANE, el mejor y más técnico referente para tomar decisiones en Colombia!